

CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Desarrollo Sostenible, Dr. Gustavo Pedraza Mérida, debe ausentarse del país, en misión oficial a la República de Argentina, del 16 al 17 diciembre de 2004, a objeto de asistir a la Mesa de Diálogo Ministerial de Países de la Región de las Américas sobre Comercio y Ambiente y posteriormente, a la Décima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministra Interina de Desarrollo Sostenible, a la señora Teresa Canaviri Sirpa, Viceministro de la Mujer, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder.